

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
INTERVENCION

5Z5E726712694D5L1040



INT111268

INT/1129/2017

D^a Soledad Celorio Vela, Concejala Delegada de Bienestar Social, Asuntos Sociales, Salud y Consumo, Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 23 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 152, de 2 de julio de 2015, confiando delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando que con fecha 8 de junio de 2017 se han aprobado las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el ayuntamiento de Llanes para entidades y actividades destinadas a la Acción Social y Mayores del año 2017.

Considerando que en el plazo de un mes fueron presentándose solicitudes para recibir ayudas a entidades o asociaciones para actividades sociales en el presente año.

Considerando el acta de la Comisión de Valoración, que al respecto, se constituyó el día 24 de noviembre, en la que se proponen, por una parte, los puntos asignables a cada solicitud, según lo establecido en la base 7^a de las referidas Bases de Convocatoria, y por otra, el importe de la colaboración a otorgar.

Considerando el Informe de Intervención sobre la normativa aplicable, y la existencia de crédito suficiente para la realización del gasto vinculado a este acuerdo

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones que se especifican en el **ANEXO**, según lo establecido en la base 8^a de las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el ayuntamiento de Llanes para entidades y actividades destinadas a la Acción Social y Mayores del año 2017, de acuerdo con la puntuación otorgada según la base 7^a, y la propuesta de la Comisión de Valoración.

Segundo.- Se notifique de forma individual cada una de las ayudas otorgadas a los beneficiarios correspondientes.

Tercero.- Acreditada la realización de los gastos subvencionados, se procederá al abono de la ayuda de una sola vez. El importe de la subvención las ayudas deberán estar justificadas con copias de facturas, **antes del 20 de diciembre.**

Llanes, a 29 de noviembre de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA



Fdo.: Soledad Celorio Vela

ante mí EL SECRETARIO



Fdo. Santiago Fernández Molpeceres

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
INTERVENCIÓN

5Z5E726712694D5L1040



INT111268

INT/1129/2017

ANEXO

Asociaciones y entidades para acción social – Línea I

Solicitante	NIF - CIF	Actividad a subvencionar	importe solicitud	25	20	25	15	15	100	7.616,10 € concedido
				valoracion						
				implantacion	experiencia	estructura	financiacion	coordinacion	Total	concedido
Asociacion El Patiu	G-33597113	Promoción menores en desventaja social	4.000,00 €	20	20	25	5	15	85	4.000,00 €
Asociacion Mujeres con Tiempo Propio	G-74177031	Talleres	980,00 €	15	20	10	15	5	65	784,00 €
Liga Reumatologica Asturiana	G-33840190	Servicio de fisioterapia	2.000,00 €	15	20	15	5	15	70	2.000,00 €
AFESA Salud Mental Oriente	G-33335126	Talleres	832,10 €	20	20	10	10	15	75	832,10 €

Asociaciones y entidades para mayores – Línea II

Solicitante	NIF - CIF	Actividad a subvencionar	importe solicitud	25	20	25	15	15	100	2.456,00 € concedido	
				valoracion							Total
				implantacion	experiencia	estructura	financiacion	coordinacion	Total	concedido	
Asociacion pensionistas La Darsena	G-74009135	Talleres	1.500,00 €	25	20	25	5	10	85	1.500,00 €	
Asociacion pensionistas La Darsena	G-74009135	Excursión	1.000,00 €							956,00 €	
Asociacion jubilados valle San Jorge	G-74070699	Talleres y Concurso Fotografía	1.650,00 €	DENEGADA POR FUERA DE PLAZO							